

PERGAMINO, 9 de agosto de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 8 de agosto de 2011, al considerar el Expte. **D-102-11 D.E. D-4004-11 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA** – Proyecto Ensanche Calle Tucumán. Licitación Privada O.P. N° 30/11.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto de Obras Públicas – registro N° 2728/11 – dictado ----- con fecha 3 de agosto de 2011, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1° Adjudícase la LICITACION PRIVADA O.P. N° 30/2011, a favor de ----- la firma J.A.C.P. CONSTRUCCIONES S.A., para la EJECUCION DEL ENSANCHE DE CALLE TUCUMAN DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 92/100 (\$397.839,92), por los motivos enunciados en los considerandos, y en un todo de acuerdo con lo que el sobre el particular preceptúa el artículo 155° de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida ----- presupuestaria

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría de Obras Públicas
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Act. Programática	52.83.00	Precomposición de arterias de la ciudad
Objeto del gasto	3.2.2.0.	Construcción en bienes de dominio Público

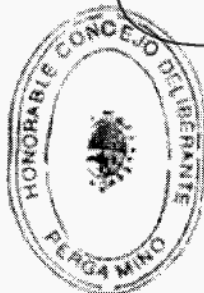
ARTICULO 3°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y ----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos – Dirección de Infraestructura Urbana.-

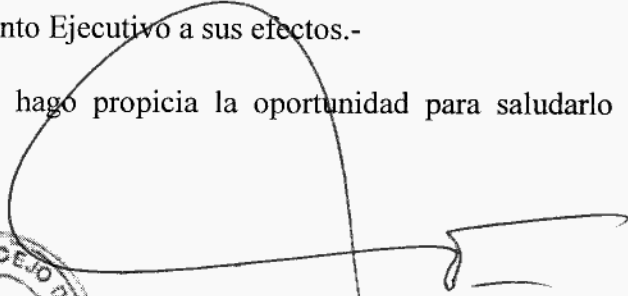
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7373/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante